



INSTRUCCIÓN
UNA-VD-DISC-013-2021

PARA:	Personal de la Vicerrectoría de Docencia
DE:	M.Sc. Randall Hidalgo Mora, Vicerrector de Docencia
FECHA:	16 de julio de 2021
ASUNTO:	Modificación instrucción UNA-VD-DISC-026-2020 sobre “Solicitud y autorización para el cambio de horario temporal, para atender situaciones especiales institucionales o personales imprevistas”.

PRIMERO: MARCO JURÍDICO:

1. Los artículos 6 y 7 de la Convención Colectiva vigente
2. Los artículos 24 inciso b) y 27 inciso a) del Reglamento de Rectoría, Rectoría Adjunta y Vicerrectorías.
3. El artículo 39 de la Directrices Institucionales para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del POAI.
4. El Reglamento de vacaciones del Personal de la UNA

SEGUNDO: ALCANCE:

Esta instrucción **sustituye** la comunicada con la circular UNA-VD-DISC-026-2020 del 16 de noviembre de 2020.

Esta instrucción aplica a todo el personal de la Vicerrectoría de Docencia que solicite cambio de su horario ordinario en forma temporal, para atender actividades institucionales debidamente programadas o atender situaciones personales imprevistas.

La modificación de la instrucción se emite en seguimiento a lo analizado en reuniones con todo el personal y además por las diferentes consultas recibidas principalmente por los coordinadores.



INSTRUCCIÓN
UNA-VD-DISC-013-2021

2



TERCERO: INSTRUCCIONES:

- I. Toda Solicitud de cambio temporal de horario para atender actividades institucionales esporádicas o asuntos personales imprevistos debe cumplir con los siguientes requisitos:
1. Los cambios pueden ser solicitados para laborar antes o después del horario ordinario y el fin de semana únicamente para **actividades institucionales**.
 2. La persona interesada debe solicitar **primero** el aval del cambio al **coordinador** del **Proceso** o a la Dirección Ejecutiva, según corresponda.
 3. La persona interesada debe solicitar **la autorización** del cambio de horario, antes de su ejecución, al Vicerrector, con el aval indicado en el punto anterior.
 4. Las solicitudes solamente se harán en situaciones especiales, **urgentes o necesarias** y no de forma permanente. Lo anterior, ya que, si la persona requiere de un cambio de horario en forma permanente, lo debe solicitar formalmente al Vicerrector con la debida justificación, para su análisis y en caso de ser aprobado, debe formalizar el cambio en la Declaración Jurada de Jornada y Horario.
 5. Las solicitudes de **cambio temporal** de horario solamente se podrán **autorizar** si el horario con el cambio **propuesto** cumple con los siguientes requisitos:
 - La persona interesada labore máximo 5 días en la semana.
 - Se autorizará un máximo de **3 horas de permiso** por día los cuales debe reponer de tal manera que no supere las 10 horas laborales por día y la reposición deberá darse en los **8 días hábiles siguientes**. En caso de tener necesidad de más de 3 horas deberá pedirlo como vacaciones o un permiso sin goce de salario.
 6. Para ello se deberán utilizar la boleta que se adjunta, según; link <https://agd.una.ac.cr/share/s/OXbceTzYRnG87cxWLyE3cA>
 7. La reposición del cambio de horario, bajo ninguna circunstancia implicará la ejecución y pago de horas extras.



INSTRUCCIÓN
UNA-VD-DISC-013-2021

3



- II. Con respecto a los **permisos para participar en actividades académicas y administrativas** en el horario de trabajo (conferencias, talleres, u otros), se deberá tramitar el permiso para el aval correspondiente con el Coordinador del Proceso o Dirección Ejecutiva, según corresponda. Este permiso no requerirá reposición de horario y por lo tanto llenar la boleta.
- III. Se le recuerda a todo el personal:
1. Que la normativa vigente no permite otorgar permisos con goce de salario para asuntos personales.
 2. Está permitido ausentarse del trabajo y no se requiere de la reposición de horas, solamente para asistir a una cita médica de la CCSS, no obstante; se debe presentar el comprobante de haber asistido a la misma y además comunicar al Coordinador del Proceso o a la Dirección Ejecutiva, según corresponda.

REMITENTE:

Vicerrectoría de Docencia

M.Sc. Randall Hidalgo Mora
Vicerrector de Docencia

Conservada en:	AGDe (Expediente de disposiciones normativas)
Publicada en:	Correo electrónico institucional
Entrada en vigencia	en lunes 16 de julio de 2021

KCCH/AQM

